

RESOLUCIÓN n° 812/2026, de 25 de febrero, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, por la que se actualizan nombramientos de las personas que asumen funciones de referentes sociosanitarios en la Red de Salud Mental de Bizkaia, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, del Departamento de Salud y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n°243, de 22 de diciembre de 2022, que establece la definición y articulación territorial de la gobernanza sociosanitaria y, en particular, la ordenación funcional de ésta en base a los órganos consultivos y de participación y las figuras de coordinación sociosanitaria.

Vista la sección 2a del Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, en lo que se refiere a las figuras de coordinación por ámbito territorial y gestión, y particularmente el artículo 45.3. que establece la designación de las personas que asumen la figura de Referente Sociosanitario/o de entre la plantilla de profesionales que conforman la organización y teniendo en cuenta los cambios de profesionales recientemente acaecidos en la misma, se procede a efectuar una nueva designación de referentes modificando con ello las previsiones contenidas en la Resolución número 165/2023, de este mismo órgano.

RESUELVO:

Primero.: Nombrar Referente sociosanitario general de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud a:

D^a. Sandra Sanchez Muñoz, jefa de sección de trabajo social RSMB

Nombrar Referentes sociosanitarios comarcales a:

- D. Patxi Gil López, jefe de servicio, Comarca Bilbao.
- D^a. Virxinia Angosto Barros, jefa de servicio sanitario, Comarca Ezkerraldea,
- D^a Amaia Etxebarria Alfonso, jefa de servicio sanitario, Comarca Barrualde,
- D^a.Begoña Mendibil Eguiluz, jefa de servicio sanitario, Comarca Uribe.

Segundo.: El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de marzo de 2026.

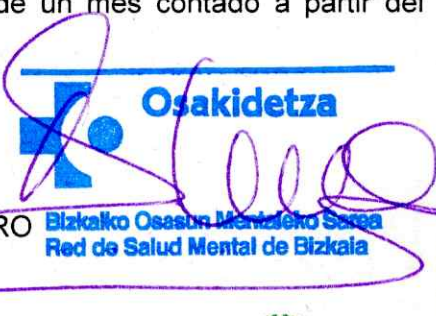
Tercero.: Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas, a la Dirección de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y a la Coordinadora Sociosanitaria Territorial de Bizkaia de la Diputación Foral.

Cuarto.: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 25 de febrero de 2026

La directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia

Fdo: ARATXU LOZANO OTERO


Osakidetza
Bizkaiko Osasun Mentaleko Sarea
Red de Salud Mental de Bizkaia